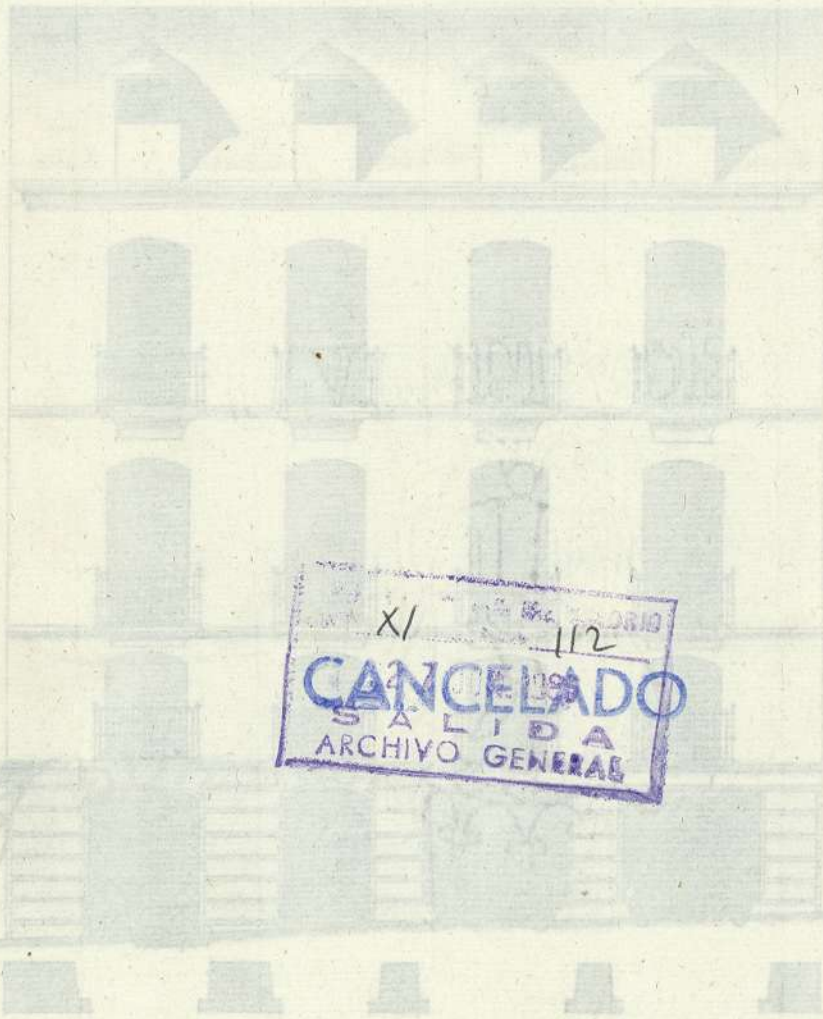
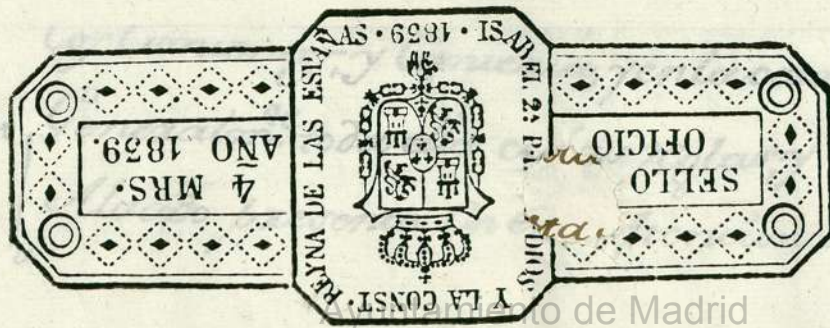


1<sup>a</sup> 45 - 30 -



XI  
112  
**CANCELADO**  
SALIDA  
ARCHIVO GENERAL

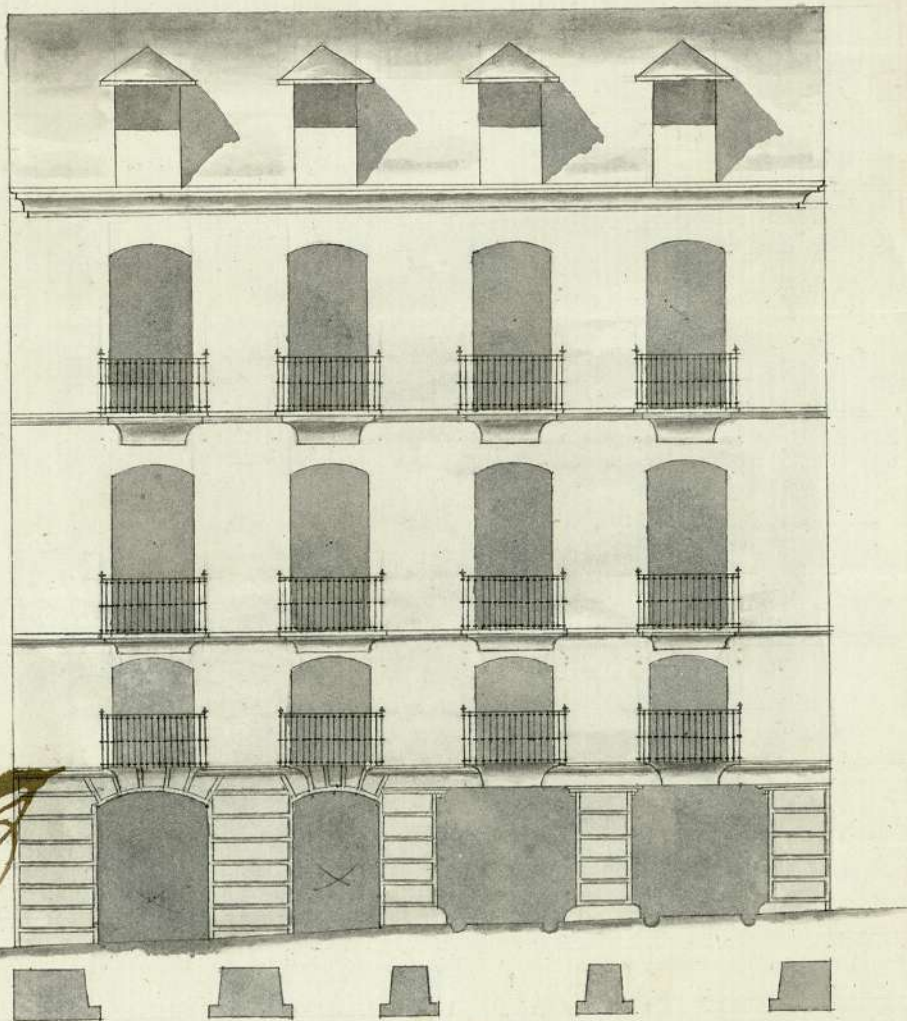
Calle de la Paz... *[Signature]*



de Madrid

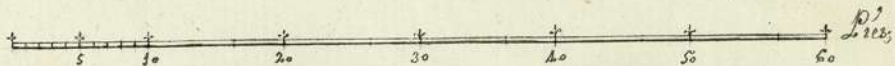
*[Faint vertical text on the right side of the page, possibly bleed-through or a separate column of text.]*

*[Faint handwritten text in the bottom left corner.]*



*Calle La Paz..... Dexecca*

*[Signature]*



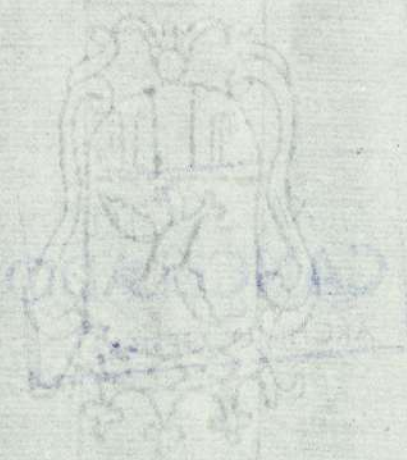
Ayuntamiento de Madrid

1-45-80

1

1871

AYUNTAMIENTO DE MADRID



Ayuntamiento de Madrid

*[Handwritten text on the right edge of the page, partially obscured by a strip of paper.]*

N.º 3.º de Ab. 1760

t

Cruz de S.º

Señor

1-45-80

Impreme Antonio Berete Arquitecto y Abº  
de Obra en esta Corte de los Nombros  
El cau.º comisario por el Consejo R.º de Castilla; Haze pre  
del Juaz del

Señor A. N.º.º como en la Calle de la  
Paz en cavarse el Señor D.º Ambrosio

Aguarri de Carrro se ban á N.º de fi

car estas e nuevo, y salen sur facta

dar la una ala ya N.º ferida Calle, y

la otra ala de las Carreras, y viendo

Señor. preciso en esta mexer nuevamente

los Cimientos, y Canteria, y en la otra

En Cumplam.º Generalm.º toda ella cuia reglas, y

del Decreto } Alzado presente en esta Atencion =

De V.S.T. que  
antez de Supp. A. N. de se sirva dar las providencias  
he pasado al acorumbadas para que en una y  
Reconocimiento otra vean las cuerdas, y tomen  
de las Casas las demas Raçones q. a este fin ve  
que en este hallan prevenidas.

Memorias se  
Expresan, y haciendose tirado las cuerdas q.  
el Alarife Fran<sup>co</sup> Perez Carr, resulta de la  
Diligencia lo que conota del Testimonio asun-  
to dado por Manuel de Botadilla es.  
de su Mag.<sup>d</sup> Por lo que no se me ofrezca  
reparo en que V.S.T. conceda la licencia  
que se solicita para su nueva Construc-  
cion arreglado ala planta, presentada

Sobre lo que V. S. I. resolvió lo que  
fuere servido Madrid quatro de Mayo  
de mill setecientos y sesenta  
D. Juan Pando



A. 5 de Mayo de 1760  
Con. H.

Conceder esta licencia

*[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is largely illegible due to fading and bleed-through.]*





Para el despacho de oficio ante el  
AYUNTAMIENTO DE MADRID. AÑO D  
DE SETECIENTOS Y  
SESENTA.

En Villa de Madrid a Dos dias del mes de Mayo año  
de mil Setecientos y Setenta, el Sr. D. Manuel Pardo  
Cavallero del Orden de Calatrava Visor perpetuo de  
esta Villa y Comisario de su quartel llamado S.  
Cruz entrado de D. Manuel de Pareda Juxon Visitador de  
la Comision de Limpieza y Empeñado de las Calles  
de esta Villa, de D. Juan Perez Cano Arquitecto mayor  
de obras y Marife de ella, de Domingo Rodriguez maris-  
tro delador de dicho quartel y de mi el Infante escrpto si,  
en vista del Memorial dado en el Ayuntamiento de  
esta mencionada Villa por Antonio Beate mas de  
obras en esta Corte y de los nombrados por los S. de el R.  
Consejo de Castilla, y Comision de el fecha a su Señoria  
para efecto de ver y reconocer la Casa y Sitio (que por  
tenere al Sr. D. Ambrosio Aguilin Garza) donde se ha  
de executar la obra y fabrica que en el se empieza, nom-  
bra del referido D. Juan Perez Cano, quien lo empieza  
en toda forma, y en consecuencia, estando en la  
dicha Paz de la mencionada Villa de Rio y Reconozio  
la precitada Casa y Sitio habiendo sacada de ella y ala  
de las Carretas, y por no haver en su execuzion y prueba  
necesaria con segun la Planta demostrada y enuida  
Impedimento alguno, remando por su Señoria tran-  
sas Cuevas, y en cumplimiento de lo Marife lo con-  
cuto en esta forma, en la forma de su fachada que es

Ayuntamiento de Madrid

haze a la expresada Calle de la Paz, desde Casas con  
quien porta mano derecha haze medianería que di-  
xon pertenecer a la N<sup>ra</sup> Hermandad del Refugio ha-  
ta otra que porta Izquierda asimismo se hazen y  
expresaron pertenecian a N<sup>ras</sup> Memorias que las  
Administruan Padres Jesuitas, tiene dha línea  
Trinquenta y Sei pies y medio haciéndola Recta con  
las expresadas Casas medianeras, N<sup>ra</sup> Fachada que  
el referido Sitio y Casa haze a la enuncrada Calle  
de las Carretas desde Casas que pertenecen a la Co-  
fradía de Amarias de la Iglesia Parroquial de S<sup>ta</sup>  
Cruz, hasta otra propia del Convento de S<sup>ta</sup>  
Barbara N<sup>ra</sup> Corte tiene de línea quarentay dos  
pies y tres cuartos, Sabiéndose dha fachada por el li-  
timo extremo a la expresada Calle pie y medio de la  
otra Casa del mencionado Convento, Tenida por  
ma se executó y finalizó dho Reconocim<sup>to</sup>, y medida  
de la premotada Casa y Sitio, Sepués al referi-  
do Antonio Berete mro de obras que ade executaa  
la que va expresada nota de principio hasta obte-  
ner de Madrid la Correspondiente Licenzia y  
que obxare en ella Ornatto y Polizia en lo an-  
do la traxer a sus fachadas sacando la  
tercia y desmontes al Campo todos los caudales  
levantando la mencionada obra deuantada de  
Fabrica N<sup>ra</sup> para de la Superficie de la tercia  
Ler en ella hasta que por su Señoría se vuel-  
va a ver y Reconozca, por lo va expresada en con-  
formidad de lo firmamente acordado por

Madrid y lo firmo el referido Señor Capitán con  
el escrivano Manise y en fe de ello Yo el escrivano

*[Signature]*  
Man, de xera fabo

Mano Boradilla  
*[Signature]*

Domingo Rodriguez

445-80

Comunidad de San Juan de los Rios de Madrid



Derechos de despacho de oficio que se cobra.



SELO QVARTO. AÑO DE  
DEL SEPTENCIUS Y SE  
SEXIA.

*[Faint handwritten text, likely a legal document or record, covering the majority of the page.]*

Como Cella de la 1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup> de las calles desta Villa  
y del cuartel de S<sup>ta</sup> Cruz que esta al cargo del Sr. Man.  
Pardo Cavallero del D<sup>no</sup> de Calatrava y Capitulado desta  
Villa, Certifico que la Ciudadania de empedradores de dicho  
Cuartel ha trabajado en el mes que fenecia oraria de la fecha  
Once dias y medio con los dichos Oficiales de marulleros  
que le corresponden en la Calle y de S<sup>ta</sup> Maria de la  
Almudena; y lo restante del mes no trabajaron por  
dias festivos y Noviosos, Madrid 3<sup>o</sup> de Abril de 1760

Domingo Rodriguez

1-45-80

4

*[Faint, mirrored handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and mirroring.]*

*[Faint handwritten signature or name, possibly "D. Diego de..."]*

*[Faint handwritten number or date, possibly "1780"]*

1.000



Ayuntamiento de Madrid

